

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.871

Viernes 29 de Septiembre de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1280695

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	636,85	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	512,10	1,2436
DÓLAR AUSTRALIANO	500,00	1,2737
DÓLAR NEOZELANDÉS	460,52	1,3829
DÓLAR DE SINGAPUR	468,93	1,3581
LIBRA ESTERLINA	855,98	0,7440
YEN JAPONÉS	5,66	112,4400
FRANCO SUIZO	656,14	0,9706
CORONA DANESA	100,85	6,3147
CORONA NORUEGA	80,19	7,9416
CORONA SUECA	78,30	8,1335
CORONA CHECA	28,84	22,0810
YUAN	95,70	6,6545
EURO	750,47	0,8486
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	180,47	3,5288
RINGGIT MALAYO	150,56	4,2300
WON COREANO	0,55	1148,9000
ZLOTY POLACO	174,03	3,6595
DEG	899,00	0,7084

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de septiembre de 2017.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1280695

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl